



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°227

De 10 de septiembre de 2024

Por medio del cual se solicita eliminar las Posiciones N°330, N°3434, disminuir el salario de la Posición N°325, aumentar el salario a la Posición N°332 y crear nueva Posición de la planilla permanente, y de la planilla de Descentralización eliminar la Posición N°7919, aumentar la Posición N°7915 y crear una nueva Posición en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana, y se deja sin efecto el Acuerdo N°197 de 15 de agosto de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Kira D. Ponce B. Presidenta de la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, dejar sin efecto el Acuerdo N°197 de 15 de agosto de 2024, y se realicen modificaciones a la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, solicita eliminar las Posiciones N°330 con salario de Ochocientos Balboas (B/.800.00), N°3434 con salario de Setecientos Veinte Balboas (B/.720.00), disminuir el salario de la Posición N°325, realizar ajuste salarial a la siguiente Posición N° 332, crear nueva Posición, en la planilla permanente, y de la Planilla de Descentralización eliminar la Posición N°7919 con salario de Mil Balboas (B/1,000.00), aumentar el salario de la Posición N°7915 y crear una nueva Posición, de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR las Posiciones Nos.330, 3434 de la Estructura de Personal Permanente, pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

Eliminar Posición	Salario Mensual
330	B/.800.00
3434	B/.720.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISMINUIR a la Posición de la Estructura de Personal Permanente de la Junta Comunal de Santa Ana, quedando así.

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
325	B/.1,855.00	B/.170.00	B/.1,685.00

ARTÍCULO TERCERO: AUMENTAR a la Posición N°332 de la Estructura de Personal Permanente de la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
332	B/.1,400.00	B/.390.00	B/.1,790.00

[Firma]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°227
De 10/09/2024

ARTÍCULO CUARTO: CREAR una nueva Posición de la Estructura de Personal Permanente de la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Cargo	Salario
Nueva	Asistente Administrativo	B/.1,300.00

ARTÍCULO QUINTO: ELIMINAR la Posición N°7919 de la Estructura de Personal de Descentralización, pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Santa Ana.

Eliminar Posición	Salario Mensual
7919	B/.1,000.00

ARTÍCULO SEXTO: AUMENTAR a la Posición N°7915 de la Estructura de Personal de Descentralización de la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
7915	B/.1,300.00	B/.400.00	B/.1,700.00

ARTÍCULO SEPTIMO: CREAR una nueva Posición de la Estructura de Personal de Descentralización de la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Cargo	Salario
Nueva	Promotor Comunal	B/.600.00

ARTÍCULO OCTAVO: Se deja sin efecto el Acuerdo N°197 de 15 de agosto de 2024.

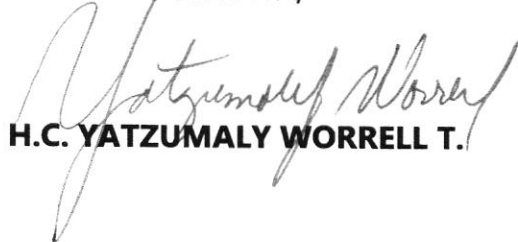
ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.227
Del 10 de septiembre de 2024

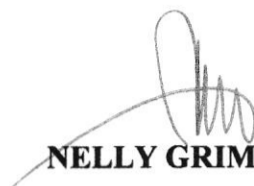
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de noviembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO